



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.670.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS MANUEL
GUTIÉRREZ BENÍTEZ Y OTROS.

LAJA, 28 de junio 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 141, N° 144, N° 145, N° 146 y N° 147 de fecha 21.06.16 del Director del Departamento de Educación Municipal, autorizados por el Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, dependientes del Departamento de Educación Municipal, según se indica en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones de junio 2016:

Sr. Manuel Gutiérrez Benítez	30 hrs.
Sr. Vicente Monje Martín	09 hrs.
Sr. Carlos Pezo Riquelme	36 hrs.
Sr. Eduardo Gacitúa Figueroa	22 hrs.
Sr. Carlos Escobar Melo	22 hrs.
Sr. José Poblete Murillo	16 hrs.
Sr. Alberto Arratia San Martín	16 hrs.
Sr. Manuel Monje Pérez	16 hrs.
Sr. Luis Muñoz Cuevas	24 hrs.
Srta. Nancy Cuevas Espinoza	24 hrs.
Sr. César Jara Cid	13 hrs.
Sr. Francisco Poblete Barra	05 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/